

Secretaria:
Paso a despacho a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 28 de septiembre de 2022

Wilmar Soto Botero

Secretario

INTERLOCUTORIO N°. **1227**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Por intermedio de apoderada judicial el señor CARLOS ARTURO CARRILLO HENAO presenta demanda de liquidación de la sociedad conyugal de bienes que formó con la señora ALBA LUCIA SALAZAR, encuentra el despacho que la demanda cumple con las exigencias del artículo 82, en concordancia con el artículo 523 del C. General del Proceso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) *ADMITIR* la anterior demanda de liquidación de bienes que conforman la sociedad conyugal de bienes de los señores CARLOS ARTURO CARRILLO HENAO y ALBA LUCIA SALAZAR, por intermedio de apoderada judicial.

2º) NOTIFICAR personalmente esta decisión a la señora ALBA LUCIA SALAZAR, y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días, para que haga valer el derecho de defensa que le asiste, hágasele entrega de copias de la demanda y sus anexos con tal fin.

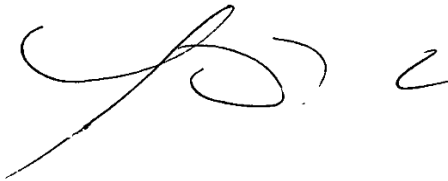
3º) Como quiera que en la demanda se manifiesta que la demandada, señora ALBA LUCIA SALAZAR, se desconoce su paradero habitual, lugar de residencia, ubicación de trabajo o su correo electrónico. ORDÉNESE el emplazamiento, para lo cual por secretaria se realizará la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura- página web; conforme al artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, la cual surte efectos 15 días después de publicada la información en dicho registro.

4º) RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada MAGDALENA BEDOYA RIVERA, identificada con número de cédula 1.115.084.575 de Buga-Valle y T.P. 328.492 del C.S.J., como apoderado judicial del señor CARLOS ARTURO CARRILLO HENAO, en la forma y términos del memorial poder presentado con la demanda.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

La Juez,

ysb



NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO
ELECTRONICO No. 183
HOY, 20 DE OCTUBRE DE 2022.
A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO.

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4e999c014cdba97dce51b0d38a44e8eff065cb90e55963e01075b8d5314b78f9

Documento generado en 19/10/2022 04:46:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>